

Greater Albany SD 8J

Código: BDDH
Revisado/Re adoptado: 3/12/01, 2/11/19

Participación pública en las reuniones de la Mesa Directiva

Todas las reuniones de la Mesa Directiva, con la excepción de las sesiones ejecutivas, estarán abiertas al público. La Mesa Directiva invita a los miembros de la comunidad del distrito a asistir a las reuniones de la Mesa Directiva para familiarizarse con el programa y el funcionamiento del distrito. También se anima a los miembros del público a compartir sus ideas y opiniones con la Mesa Directiva cuando sea apropiado.

La intención de la Mesa Directiva es garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con los demás. Las personas con impedimentos auditivos, visuales o del habla tendrán la misma oportunidad de participar en las reuniones de la Mesa Directiva. Se dará consideración primordial a las solicitudes de personas calificadas con discapacidades al seleccionar las ayudas¹ y los servicios auxiliares apropiados.

Las ayudas y los servicios auxiliares para personas con discapacidades estarán disponibles sin cargo para la persona.

Todas las ayudas auxiliares y / o solicitudes de servicio deben realizarse con la debida notificación previa. Si la Mesa Directiva demuestra que tales solicitudes resultarían en una alteración fundamental en el servicio, programa o actividad o en cargas financieras y administrativas indebidas, se utilizarán medios de comunicación alternativos e igualmente efectivos.

Audiencia

Durante una sesión abierta de una reunión de la Mesa Directiva, los miembros del público pueden ser invitados a presentar inquietudes durante la parte designada de la agenda.

Solicitud de un tema en la agenda

Un miembro del público puede solicitar al superintendente que coloque un tema de interés en la agenda de una reunión regular de la Mesa Directiva. Esta solicitud debe hacerse por escrito y presentarse al superintendente para su consideración al menos cinco días hábiles antes de la reunión programada.

Procedimientos para la participación pública en reuniones

La Mesa Directiva establecerá procedimientos para la participación pública en reuniones abiertas. El propósito de estos procedimientos será informar al público cómo participar de manera efectiva en las reuniones de la Mesa Directiva para el mejor interés del individuo, el distrito y los patrocinadores. La información será fácilmente accesible y estará disponible para todos los usuarios que asistan a una reunión pública de la Mesa Directiva.

1. Las personas que deseen hablar colocarán su nombre en el formulario de comentarios públicos correspondiente.
2. Un visitante que hable durante la reunión puede presentar un tema que no esté en la agenda publicada.

La Mesa Directiva, a su discreción, puede requerir que se presente una propuesta, consulta o solicitud por escrito, y se reserva el derecho de remitir el asunto a la administración para que se tome una decisión o se estudie.

3. Any person who is invited by the chairperson to speak to the Board during a meeting must state his/her name and address and, if speaking for an organization, the name and identity of the organization. A spokesman should be designated to represent a group with a common purpose.
4. Statements by members of the public should be brief, concise and limited to a maximum of 3 minutes.
5. Questions asked by the public, will be referred to the superintendent for reply at a later time.
6. Questions requiring investigation will be referred to the superintendent for response at a later time.

Petitions

Petitions may be accepted at any Board meeting. No action will be taken in response to a petition before the next regular meeting. Petitions will be referred to the superintendent for consideration and recommendation.

Complaints Regarding Staff Members

Speakers may offer objective criticism of district operations and programs. Harassing statements about any persons or groups of persons will not be tolerated. Complaints against district personnel will be made in accordance with district policies and procedures. The chairperson will direct the speaker to the procedures in Board Policy KL – Public Complaints for Board consideration. The Association contract governing the employee’s rights will be followed.

END OF POLICY

Legal Reference(s):

[ORS 165.535](#)
[ORS 165.540](#)

[ORS 192.610 to -192.690](#)
[ORS 332.057](#)

Americans with Disabilities Act of 1990, 42 U.S.C. §§ 12101-12213 (2012); 29 C.F.R. Part 1630 (2017); 28 C.F.R. Part 35 (2017).

Americans with Disabilities Act Amendments Act of 2008.

Baca v. Moreno Valley Unified Sch. Dist., 936 F. Supp. 719 (C.D. Cal. 1996).

Leventhal v. Vista Unified Sch. Dist., 973 F. Supp. 951 (S.D. Cal. 1997).

Cross Reference(s):

BDDA - Notification of Board Meeting

BDDC - Board Meeting Agenda